

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

GUSTAVO LEVI, MAEDA CHUC
Nit Emisor: 94421692
GUSTAVO LEVI MAEDA CHUC
15 AVENIDA A 13-26 BARRIO PARROQUIA, zona 6, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
01B41D6E-EC30-4013-93D4-BFA37B14D3F5
Serie: 01B41D6E Número de DTE: 3962585107
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 11:33:16
Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 11:33:16
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/07/2021 al 31/07/2021, según contrato número MEM-455-2021.	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

* No retener, resolución No 61912120218483553 12/02/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes Lopez
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-455-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-455-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de propuestas vinculadas al sector eléctrico.

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Participación en reunión con grupo técnico de geociencias del SICA.
- Actualización de capacidad instalada y efectiva al 2021.
- Reunión con el Vice despacho para la actualización de la Política Energética

TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico.

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Elaboración de informes estadísticos semanales del sector eléctrico guatemalteco.
- Elaboración de informe estadístico del Mem 2020.

TDR 3: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos de planificación del sistema eléctrico de Guatemala.

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Se continúa con la actualización y elaboración del PEG 2022 – 2052.

TDR 4: Asesorar en la elaboración y análisis de costos de obras en el sistema eléctrico .

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Actualización del Contexto Macroeconómico para el Plan de Expansión del Sistema de Generación 2022 - 2052.

TDR 5: Asesorar en la materia de especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan de Expansión del Sistema de Generación 2022 – 2052, específicamente de lo relacionado a:
 - Capacidades instaladas y efectivas.
 - Producción de energía.
 - Demanda.
 - Proyecciones de demanda de planes antiguos comparado con demanda actual.

TDR 6: Asesorar en la elaboración de planes y estrategias que permitan mejorar los índices de electrificación rural.

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Se elaboró una presentación sobre el uso de biodigestores para utilización de calor con aplicación mayormente en zonas rurales.

- Realización de diapositiva con proyectos propuestos en Petén según el PEG 2020 – 2050.

TDR 7: Asesorar en la elaboración de indicadores del sector energético. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Actualización semanal de generación 2021 con recurso renovable y no renovable.
- Revisión del índice de cobertura eléctrica en Guatemala histórico.
- Actualización de información estadística de la generación eléctrica e integración de propuestas para la nueva Política Energética.

TDR 8: Asesorar en la Planificación para el uso eficiente de la energía en el sector comercial e institucional. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Actualización de gráficas de la demanda desagregada por distribuidoras, grandes usuarios, pérdidas y consumos propios, así como los porcentajes de consumo por cada uno.
- Elaboración de gráficas de generación eléctrica por tipo de recurso para el 2020 y 2019.

TDR 9: Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía dispuso en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyo técnico en realización de calendarización y temarios a trabajar durante el periodo de julio a diciembre en el grupo técnico de geociencias del SICA.
- Apoyo técnico en responder solicitud Ref. DSVAE-045-21 con relación a información requerida por OLADE.
- Apoyo técnico en responder solicitud Ref. DSVAE-044-21 con relación a información del ítem 3, requerida mediante nota ORGUA-162/2021.

Atentamente,


Gustavo Levi Maeda Chuc
DPI No. (2986829580101)

Vo.Bo.


Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.


Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado


Ing. Rony Aureliano Jucup Solis
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible